

PERMISO
PROVISIONALREFRENDO
PUESTO
SEMIFLJOCLAVE: SEM000288
FOLIO TRÁMITE: 58,984

FECHA EXPEDICIÓN: 03-Septiembre-2015

NOMBRE: VALDIVIA ARRIAGA LUIS
UBICACIÓN: 5 DE FEBRERO
COLONIA: RANCHO BLANCO
CALLE CRUCE 1: RIO INDEPENDENCIA
CALLE CRUCE 2: RIO JUAREZ
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS, CHOCOMILES Y FRUTAS
SUPERFICIE: 5.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 2697 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2 92 mts.

DIAS AMPARADOS: 21

IMPORTE: \$106.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Septiembre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-Septiembre-2015

TT 2086027

DÍAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE:	07:00:49 a A: 03:00:49 p
MARTES	SI	DE:	07:00:49 a A: 03:00:49 p
MIERCOLES	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE:	07:00:49 a A: 03:00:49 p

OBSERVACIONES:
ARTICULO 43 I-D

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

AUTORIZADO
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSACEPTO
VALDIVIA ARRIAGA LUIS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- Este permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- Este permiso que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Máticos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo al visto sus documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de combustible y pintura.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que el ejercicio de la administración de mercados constituya un perjuicio para el tránsito de los peatones así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella corrindas, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de **tlaquepaque.gob.mx** municipios, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la responsabilidad Tel. 1057.6000 y 3837.9000 la no renovación del permiso provisional.